

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311122
Denominación del Título	Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	1/8
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 18/05/2017, y
- de un Título que se imparte en modalidad presencial y cuenta con la materia de "Prácticas externas" de 12 ECTS.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La página web es el principal instrumento de publicidad y de publicación de la información del Máster, pero también se publicita a través de diversas y numerosas vías. Igualmente, el Máster cuenta con un procedimiento de revisión y actualización de la información pública disponible y, en general, la satisfacción de los grupos de interés con este aspecto es alta. Así, por ejemplo, los estudiantes puntúan con 4.06 sobre 5 las acciones de difusión en la página web y otros medios y con 3,81 la utilidad de la información alojada en la web y en otros medios.

La Comisión ha comprobado que la información facilitada es precisa, relevante, actualizada y accesible para los grupos de interés, sin embargo, en el informe provisional se recogió una modificación para que el Título procediera a completar la información pública disponible en los aspectos señalados en la guía para la renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA como, por ejemplo, las tasas de graduación, abandono, éxito y eficiencia, las notas medias de ingreso o la duración media de los estudios, entre otras cosas. Tras la fase de alegaciones, la Comisión comprueba que los "Resultados del título", están publicados en el Gestor Documental del título (<https://www.upo.es/gestordocumental/mcf/acuerdos-y-otros-documentos/>) y que la Comisión Académica ha solicitado con fecha 16 de abril de 2021 que se publique en abierto la información relevante de la Titulación para los distintos grupos de interés. Por consiguiente, la modificación pasa a recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

En el enlace relacionado con "salidas profesionales" se recoge un informe de inserción laboral de fecha 2012, se recomienda actualizar esta información sustituyendo el informe por el nuevo, fechado en octubre de 2020. En fase de alegaciones, los responsables de la titulación informan que el nuevo equipo de gobierno reevaluará y procederá, en su caso, a su publicación. Se mantiene, por tanto, la recomendación para su futuro seguimiento.

Por otra parte, el Título cuenta con un gestor documental en el que se recogen parte de los documentos y las evidencias generadas por el Sistema de Garantía de Calidad del Máster; el resto de información se ofrece entre la página web del Título y el BSCW, herramienta que utilizan las Comisión Académica del Título y la de Garantía de

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	2/8



Calidad y a la que se accede con usuario y contraseña. La Comisión considera que es recomendable que la documentación que se recoge entre las tres páginas anteriores, esté organizada y sea fácilmente accesible a través de un link para facilitar la evaluación externa de la Titulación. Se mantiene una recomendación en este sentido.

Recomendaciones:

Se recomienda recoger la información y evidencias relevantes para la revisión y mejora del Título en el gestor documental.

Se recomienda actualizar la información recogida en "salidas profesionales", sustituyendo el informe de inserción laboral por el más actualizado fechado en octubre de 2020.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe revisar la información pública disponible en relación con los aspectos que han de estar publicados según se establece en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

No se alcanza

El despliegue del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro de Estudios de Posgrado es adecuado y está completamente implementado. El Sistema de Garantía de Calidad del Título cuenta con las herramientas necesarias para la recogida de la información y para poder realizar la evaluación y conseguir la mejora constante del Título.

La Comisión Académica del Título, como ocurre en otras Titulaciones sometidas a evaluación en la presente convocatoria, realiza las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad incorporando un estudiante de la Titulación. Se observa que dicha Comisión no cuenta con externos (profesionales que imparten docencia en el Título, pero que después no participan en dicha Comisión). Por este motivo en el informe provisional se añadió una recomendación para que se valorase la posibilidad de incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad un externo, profesional o empleador. En fase de alegaciones, la Comisión atiende esta recomendación por lo que se suprime del Informe Final de acreditación.

Por lo demás, la Comisión de Garantía de Calidad del Título cuenta con actas, donde se reflejan los acuerdos adoptados y que se encuentran publicadas en la página web del Título.

Esta Comisión ha comprobado que el título no dispone de las encuestas de satisfacción de egresados y empleadores desde el curso 15-16. El informe final de la acreditación de 18 de mayo de 2017 ya recomendaba "fomentar particularmente la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados en el Título". Esta recomendación no fue solucionada a pesar de los esfuerzos realizados por la titulación y la universidad -tal y como se puso de manifiesto en la audiencias con los responsables del Título-. En la fase de alegaciones, se informa en detalle sobre el histórico de las acciones realizadas en relación con la recogida de estas encuestas y se aclara el motivo de que no se encuentran reflejados los datos de egreso correspondientes a los cursos académicos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. Sin embargo, en tanto no se resuelva este aspecto, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en el informe final para su futura evaluación.

Por otra parte, el Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Igualmente, el Máster ha puesto en marcha acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificación, en las

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	3/8
			

propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento y en su caso, en los informes de renovación de la acreditación. Así, por ejemplo, en el informe final de acreditación de 18 de mayo de 2017 se indicaba: "se recomienda incorporar en las encuestas algún ítem relacionado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Título". Esta recomendación fue atendida y solucionada, puesto que en las encuestas ya se recogen dos ítems sobre la satisfacción con las acciones de orientación académica y con las de orientación profesional. Sin embargo, como se ha puesto de relieve más arriba, el Título sigue sin proporcionar información sobre la satisfacción de algunos grupos de interés, a pesar de la recomendación del informe final de acreditación evacuado por la DEVA. Por este motivo, se recoge una recomendación de especial seguimiento del siguiente tenor: "Se deben revisar las acciones del Plan de Mejora en relación con la eficacia desplegada por las mismas".

La Comisión ha revisado la adaptación de la docencia y de las demás actividades académicas a los distintos escenarios que se han generado por causa de la COVID-19 y valora positivamente las modificaciones implementadas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, empleadores, egresado y tutores de prácticas externas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Se deben revisar las acciones del Plan de Mejora en relación con la eficacia desplegada por las mismas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

La Memoria Verificada disponible en la web, de fecha 2016, recoge el diseño actual del Título. No se ha podido, sin embargo, acceder a la Memoria Verificada actualizada publicada en la página web del Ministerio. De hecho se encuentran algunas contradicciones entre las versiones indicadas como, por ejemplo, en la versión publicada en la web del Ministerio aparece como modalidad de enseñanza semipresencial, mientras que en la web del Título, alojada en la página de la UPO aparece como modalidad de enseñanza presencial. En relación con este aspecto, el informe final de acreditación del año 2017 recogía una recomendación de especial seguimiento que indicaba: "Se debe actualizar la memoria verificada". Por otra parte, la introducción de la memoria de los títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>. En la fase de alegaciones el Título informa que la publicación de la memoria se realizará una vez aprobada la modificación del título por la DEVA en la convocatoria de 2021. Por lo tanto, se mantiene una recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

Las guías docentes están adaptadas a la evaluación multimodal y online a través de las adendas añadidas a las mismas. El formato de las guías docentes es distinto para las distintas asignaturas como, por ejemplo, para las materias "Introducción a la criminología", "Política criminal y prevención" y "Tratamiento de la delincuencia, Derecho penal. Parte general y Derecho penal especial", entre otras. La diferencia de formatos no tiene gran trascendencia, si se recoge la información pertinente, pero se observa que la información de las guías aparece cortada a partir aproximadamente de las páginas 4 y 5, donde se ofrece la información relacionada con las competencias del Título. Por ello, en el informe final se recogía una modificación que se transforma ahora en una recomendación de especial seguimiento para su futura revisión.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada. En el informe final de la

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	4/8
			

acreditación se recogía una recomendación del siguiente tenor: "Se recomienda aportar información más exhaustiva sobre el desarrollo normativo del programa formativo. Así como de los procesos administrativos de gestión del Título". La Comisión ha podido apreciar que el Título ofrece una lista completa de la normativa aplicable, por lo que se da por atendida dicha recomendación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la Memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>

Se deben revisar y completar las guías docentes que se publican en la web para que ofrezcan toda la información pertinente

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. La página web recoge el curriculum del profesorado del Máster que, por otra parte, cuenta con un programa de formación y con el procedimiento de evaluación del profesorado Docentia.

Por otra parte, la encuesta de satisfacción con la actuación docente del profesorado del curso 19-20, recogida entre las evidencias, arroja una valoración alta, situándose la media en 4,63 sobre 5 puntos. Sin embargo, la Comisión observa que los cuestionarios cumplimentados son 232 y el número de cuestionarios potenciales es de 989, con un número de 36 profesores evaluados (que representan el 100% de los que imparten docencia en la titulación). Se preguntó sobre este aspecto en la visita y, en concreto, sobre si los datos ofrecidos por la Escuela de Doctorado están desagregados para cada Título de Máster, sin que se produjera una explicación satisfactoria sobre el particular más allá de la indicación de que podría ser una errata. Por este motivo, se recoge la modificación pertinente en el criterio 2 del presente informe en el sentido de que se deben proporcionar los indicadores desagregados y específicos del título que se evalúa y no información general.

Para la elaboración de los Trabajos Fin de Máster, la Universidad dispone de una Instrucción de 20 de junio de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide por la que se modifica, a partir del curso académico 2017-18, el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que regula en su art. 4 el procedimiento de selección del profesorado para la asignación de estudiantes como directores de su TFM. En esta normativa se prevé que los profesores tutores del Trabajo tendrán el título de Doctor.

El Máster no tiene previstas prácticas externas obligatorias.

En un Máster en el que están implicadas diversas Facultades y Departamentos de la Universidad, la coordinación vertical y horizontal es especialmente importante. En la página web del Título se recoge información sobre los responsables de este aspecto (la Comisión Académica del Máster y los coordinadores de las materias) y sobre las funciones desempeñadas. Los responsables del Título identifican como debilidad o acción de mejora uno de los aspectos relacionados con la coordinación; en concreto la siguiente: "Es necesario continuar con la mejora de la coordinación entre las distintas guías docentes y su realizada por parte de la Comisión Académica del Máster", sin embargo, en las distintas audiencias se destacó la satisfacción con el profesorado y la coordinación. Todo ello viene

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	5/8
			

corroborado con la valoración del ítem: "Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas", la satisfacción alcanza un 4.69, si bien como se ha indicado más arriba, no está claro que se trate de información desagregada para el Máster evaluado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados. La satisfacción de los estudiantes con Las infraestructuras, instalaciones físicas y equipamiento de las aulas para el desarrollo de la enseñanza del Título es adecuada.

El Título cuenta con servicios de orientación académica y profesional que se revisan a través de procedimiento específico del SGC PC05-CEDEP. Se informa sobre la orientación profesional, pero no sobre la orientación académica. Por ello, se recogía una recomendación en el informe provisional para que se aportase una mayor información sobre la orientación académica. En la fase de alegaciones, el Título ha ofrecido la información completa sobre cómo se realiza la orientación de los estudiantes (servicios de orientación del CEDEP, Jornadas de Bienvenida y Presentación, sesiones de preparación al TFM, sesiones sobre salidas profesionales, etc. Por todo ello, se considera atendida y resuelta la recomendación recogida en el informe provisional y se suprime del presente informe.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias, a los objetivos del título y a la modalidad de enseñanza. El Título hace un análisis de las tasas de rendimiento y no presentados de las asignaturas, incluido el TFM. De los resultados no se deduce que haya de adoptarse una medida correctiva en este sentido salvo en el último curso académico donde la tasa de no presentados al TFM se elevó a casi la mitad de los matriculados. Esta eventualidad se achaca a la situación de excepcionalidad por causa de la pandemia, pero deberá vigilarse en los cursos siguientes.

A juicio de la Comisión los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta la modalidad de la enseñanza presencial y su adaptación a la situación de pandemia de la COVID 19 en el último curso.

3.7. INDICADORES

Se alcanza parcialmente

No se dispone de encuestas de satisfacción actualizadas de empleadores y egresados. Para este último grupo de interés la última encuesta es del curso 2014-15. En distintas audiencias con los responsables de los títulos evaluados en esta convocatoria se puso de manifiesto la dificultad de contar con un número significativo de encuestas online por distintos motivos (número de cuestionarios a cumplimentar, desinterés o falta de tiempo de los

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	6/8
			

encuestados, etc.), sin embargo, para la evaluación de la titulación es necesario contar con la valoración de los distintos grupos de interés con respecto a los distintos aspectos del Máster. Por este motivo, en el informe provisional se recogió una modificación para que se procediese al análisis de la satisfacción de los agentes implicados en el Título (estudiantes y profesores, egresados y empleadores) con las herramientas descritas en el Sistema de Garantía de la Calidad o con la que se recabe por otros medios, si el número de cuestionarios recogidos es insuficiente. En fase de alegaciones, la Comisión Académica del Título hace notar que se publican en la web los datos de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS, sin embargo, se mantiene la recomendación con respecto a egresados y empleadores para su futuro seguimiento.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente es medio-alta, situándose en el último curso académico en 3,56 -según la encuesta de satisfacción del estudiantado.

El título no contempla la realización de prácticas externas obligatorias, si bien se indica en el autoinforme que la Comisión Académica ha decidido sumarse a la iniciativa de la Universidad, en relación a la propuesta de prácticas de carácter no clínico en organismos de la Junta de Andalucía con el apoyo de la Fundación de la Universidad Pablo de Olavide, para ofrecer la posibilidad de ofertar practicas extracurriculares al alumnado que pueden favorecer su formación y su posible inserción laboral.

La satisfacción con la oferta de movilidad es modesta y se sitúa en un 2.77 sobre 5 por lo que se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del estudiante y el incremento de la satisfacción en este punto.

La satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional es mejorable pues se sitúa en un nivel medio de 3 y 3.07, respectivamente. El título, como se ha indicado en otro lugar (criterio 5), ha atendido la recomendación sobre estos servicios, lo que podría aumentarse la satisfacción con estos ítems.

Por otra parte, la satisfacción con las infraestructuras es de 3,94 puntos sobre 5.

Los resultados del Título y la valoración de la evaluación temporal de los indicadores académicos son adecuados y conformes a lo establecido en la Memoria Verificada. En este sentido, la tasa de eficiencia de los alumnos del Máster es alta, así como, la tasa de graduación que alcanza valores superiores al 90% en 4 de las últimas 5 ediciones, siendo del 89,2% en el curso 2019/2020. Así mismo, debe destacarse la tasa de éxito del Máster (100%) (Cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2019/2020).

El Título recoge entre la documentación y las evidencias un informe de inserción laboral, fechado en octubre de 2020, en el que se ofrecen los datos de inserción laboral de las promociones de 2016-17 y 2017-18 con una tasa de ocupación media.

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar los datos de satisfacción de todos los grupos de interés del Título (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores).

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda recoger la información y evidencias relevantes para la revisión y mejora del Título en el gestor documental.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	7/8
			

Se recomienda actualizar la información recogida en "salidas profesionales", sustituyendo el informe de inserción laboral por el más actualizado fechado en octubre de 2020.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe revisar la información pública disponible en relación con los aspectos que han de estar publicados según se establece en la guía de renovación de la acreditación publicada en la web de la DEVA.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, empleadores, egresado y tutores de prácticas externas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

Se deben revisar las acciones del Plan de Mejora en relación con la eficacia desplegada por las mismas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la Memoria verificada. La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>

Se deben revisar y completar las guías docentes que se publican en la web para que ofrezcan toda la información pertinente

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar los datos de satisfacción de todos los grupos de interés del Título (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores).

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2TZGGJUMUJYU38YASDN82PYS4Q5	PÁGINA	8/8
			